

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 004 -2021-MDP/T.

Pocollay,

06 ENE. 2021

### VISTOS:

El Memorando N° 013-2021-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2020-MDP/T del 01 de abril de 2020 se designa a partir de la fecha a la Abog. Paola Vanessa Vargas Copari como Jefe de la Unidad de Secretaría General e Imagen de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, con Memorando N° 013-2020-GM-MDP-T de fecha 06 de enero de 2021, la Gerencia Municipal comunica que se expida acto resolutorio a partir de la fecha, para dar por concluido la designación de la Abog. Paola Vanessa Vargas Copari en el cargo de Jefe de la Unidad de Secretaría General e Imagen de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones a la Abog. Paola Vanessa Vargas Copari en el cargo de la Unidad de Secretaría General e Imagen de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-/MDP-T, y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha a la Abog. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI como JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN de la Municipalidad Distrital de Pocollay, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

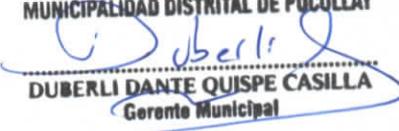
**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2020-MDP-T de fecha 01 de abril de 2020, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a la interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. archivo  
GM  
GAJ ✓  
GPPDO  
GDUI  
SGRH ✓  
interesado ✓

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA  
Gerente Municipal

010.1133